



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Acuerdo Municipal**

Nº 387 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 09 de diciembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 23-2009-PPP/CPYS, de la Comisión de Población y Salud, de fecha 27 de noviembre de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 29124 de fecha 30 de Octubre de 2007, Ley que establece la co-gestión y Participación Ciudadana para el primer Nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, precisándose en su Artículo 5º, quienes deberán conformar la Asamblea General, los que deberán acreditar trabajo y experiencia en temas relacionados directamente con la salud, ante la autoridad correspondiente;

Que, el Decreto Supremo, Nº 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29124, precisa en el Artículo 16 Funciones del Gobierno Local, Inciso b) Designar a través de un documento a su representante en la Asamblea General de la CLAS;

Que, la Oficina de Población, Salud e Higiene, con Informe Nº 343-3009-OPSEH/MPP, señala que en la Jurisdicción de Piura existen las siguientes Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS):

- CLAS San Miguel
- CLAS Pachitea
- CLAS Los Algarrobos
- CLAS Santa Rosa

Que, asimismo indica que con la finalidad de dar operatividad y continuidad para la buena marcha de los CLAS San Miguel, Santa Rosa, Los Algarrobos y Pachitea recomienda se designe a los representantes de la Municipalidad ante la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud, conforme de detalla a continuación:

**TITULARES**

- Médico Walter Humberto Morales Lazo ante las CLAS San Miguel
- C.P.C Flor de María Chanduvi Zapata ante las CLAS Santa Rosa
- Médico Luz Marina Muñoz Araujo ante las CLAS Los Algarrobos
- Econ. Inma Alvarado Reyes ante las CLAS Pachitea

**SUPLENTE**

- Lic. Adm. Gerrián Sandoval Chávez ante las CLAS San Miguel
- Econ. Milton Quinde Reyes ante las CLAS Santa Rosa
- C.P.C Raúl Zapata Pulache ante las CLAS Los Algarrobos
- Econ. René Ballesteros Armijos ante las CLAS Pachitea.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conferenciado.

16 DIC 2009

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informes N°s. 400 Y 450-2009-GAJ/MPP, opina favorablemente porque se designe a los representantes de esta Municipalidad ante la Asamblea General de Comunidades Locales de Administración Social (CLAS) Piura;

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen N° 23-2009-CPP/CPYS, alcanza el Informe N° 202-2009-GMAPYS/MPP adjuntando la propuesta elaborada por la Oficina de Población, Salud e Higiene, para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la designación de los representantes de la Municipalidad ante la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de diciembre de 2009 mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar a los representantes de esta Municipalidad ante la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud, conforme se detalla a continuación:

**TITULARES**

- Médico Walter Humberto Morales Lazo ante las CLAS San Miguel
- C.P.C Flor de María Chanduvi Zapata ante las CLAS Santa Rosa
- Médico Luz Marina Muñoz Araujo ante las CLAS Los Algarrobos
- Econ. Irma Alvarado Reyes ante las CLAS Pachitea

**SUPLENTE**

- Lic. Adm. Germán Sandoval Chávez ante las CLAS San Miguel
- Econ. Milton Quinde Reyes ante las CLAS Santa Rosa
- C.P.C Raúl Zapata Pulache ante las CLAS Los Algarrobos
- Econ. Rene Ballesteros Armijos ante las CLAS Pachitea.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, y a la Dirección Regional de Salud, y a las Comunidades Locales de Administración de Salud, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de Piura

*Mónica Zapata de Castañeda*  
Mónica Zapata de Castañeda  
ALCALDESA

